

EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO COMO EXPRESIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Enrique Vigil Oliveros¹

SUMARIO:

I. Comentarios Preliminares.- II. Definiciones III.. ¿Por qué se mantienen y crecen las empresas? IV. Conclusiones

I. COMENTARIOS PRELIMINARES

Toda sociedad es una persona jurídica organizada. El término organización desde la perspectiva del derecho corporativo no solo significa que existan órganos de disposición y órganos de administración, sino que la conformación de la empresa se estructure de tal manera que se desenvuelva como una unidad en busca de objetivos para mantenerse y desarrollarse en el mercado, es decir con interés social y no con intereses personales de los socios.

Este punto es importante de señalar precisamente porque a diario vemos sociedades que fracasan en el mercado por no considerar el aspecto social por la cual fueron creadas, sino priman los intereses de cada socio. Es un problema constante que data de siglos, recordemos lo que señalaba Adam Smith “Cada individuo se esfuerza por invertir su capital de tal forma a que lo produzca sea del mayor valor. Por lo general, ni siquiera intenta fomentar el interés público, ni saber en que medida lo está fomentando. Solo mira por su propia seguridad y beneficio.”²

Precisamente por este motivo, es que muchas empresas no tienen un crecimiento en el mercado y algunas ni siquiera se mantienen en él. Por

¹ Abogado por la Universidad de San Martín de Porres – Lima, Perú. Giurista D’Impresa por la Università degli Studi di Bologna-Italia. Post grado en Derechos Humanos, Arbitraje Internacional, Comercio Exterior y Medio Ambiente en la American University – Washigton DC – Estados Unidos. Actualmente catedrático de los cursos de Derecho Empresarial, Derecho Corporativo y Títulos Valores de la Universidad Particular San Martín de Porres. Socio principal del Estudio Vigil&Asociados

² Adam Smith – Filósofo y economista escocés (1723-1790).
<http://www.citasyproverbios.com/citasde.aspx?autor=Adam%20Smith#>

ejemplo, cuando se constituye una empresa, existe un divorcio entre los órganos de disposición y los órganos de administración, porque quizás prevalezcan los intereses personales sobre el interés social.

Por ello, es muy importante que las empresas mantengan una buena relación no sólo internamente sino también fuera de ella, con todos su stakeholders.

Esto último, conlleva a suponer que toda empresa estará posicionada en el mercado, si tiene un gobierno corporativo, y que este gobierno sea el adecuado para la empresa y su tratamiento con sus stakeholders, a través de la responsabilidad social empresarial.

II. DEFINICIONES

En la actualidad en nuestro país, no hay un conocimiento claro del gobierno corporativo, del buen gobierno corporativo y de la responsabilidad social. Muchas veces estos términos se confunden, o se piensa que ellos solo se dan en grandes corporaciones, sin embargo como lo señaláramos anteriormente, una empresa por más pequeña que sea, debe manejar la cultura corporativa. En el presente artículo no se pretende analizar a profundidad cada una de estas figuras, sino más bien determinar brevemente su concepto.

Gobierno Corporativo: “El gobierno corporativo abarca un conjunto de relaciones entre la administración de la empresa, su consejo de administración, sus accionistas y otras partes interesadas. También proporciona la estructura a través de la que se fijan los objetivos de la compañía y se determinan los medios para alcanzar esos objetivos y supervisar el desempeño”. - ***Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, Principios de Gobierno Corporativo de la OECD, 2004.***³

De la definición se desprende que todo persona jurídica comercial, tiene una relación no sólo entre sus órganos de disposición y órganos de administración sino con su entorno, es decir con su grupo de interés. Para que esta correspondencia se exteriorice debe existir una estructura orgánica, en la que si bien es cierto hay una dependencia, todos los miembros endógenos y exógenos buscan cumplir los objetivos de la empresa.

Buen Gobierno Corporativo: “Un buen gobierno corporativo sería aquel capaz de canalizar adecuadamente las relaciones en el campo de la dirección, organización, gestión y control empresarial, con el fin de alcanzar los objetivos fijados.”⁴

³ <http://www.gobiernocorporativo.com.co/aspectos-generales/definicion.html>

⁴ LIZCANO, José Luis –Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa
<http://pdfs.wke.es/5/3/6/8/pd0000015368.pdf>

Delimitar el buen gobierno corporativo, no es tarea fácil, de la definición se deduce que estaremos frente a un buen gobierno cuando las relaciones entre los órganos de disposición y órganos de administración así como su grupo de interés se encuentren estables y sólidas, donde cada miembro fije como meta, el desarrollo de la empresa, es decir donde todos unidos busquen el interés social y no intereses personales.

Responsabilidad Social Empresarial: “La Comisión Europea, por medio de diversas comisiones y foros-Libro Verde (2001), Comunicación (2002), Foro Multilateral (2003)-ha definido la responsabilidad social de las empresas como “integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores” ⁵

Generalmente las empresas tienen una visión netamente económica, es decir su finalidad es lucrativa, con lo expresado, no se pretende decir que una empresa no busque el lucro, si es la razón de su existencia. La referencia, se basa en que no pocas empresas priorizan el factor económico y olvidan el fin social, que en buena cuenta es cumplir las necesidades de la colectividad sin perjudicarla.

III. **¿POR QUÉ SE MANTIENEN Y CRECEN LAS EMPRESAS?**

Las empresas a nivel mundial antes de desarrollarse en el mercado, deben primero mantenerse en este espacio geográfico-económico. Ello, debido a que la competencia cada día es más intensa. Pero ¿qué se debe hacer para que una empresa se mantenga y crezca en el mercado?

Lo primero que una empresa comercial debe hacer es una vez constituida fijar su estructura orgánica y las relaciones entre sus miembros, sus colaboradores y en general su grupo de interés, es decir establecer su gobierno corporativo. Pero, ello no es suficiente, si sólo consideramos este aspecto, las empresas fracasan porque no basta tener una estructura para mantener una organización sino debe existir una relación estable, sólida entre todos los que participan en el desarrollo de la actividad empresarial. Por ejemplo un gran error que cometen las empresas, es a pesar de tener una estructura definida con órganos de disposición y órganos de administración, ellos son gobernados por personas no capacitadas para la función, porque tal vez mantengan un cierto grado de afinidad con los socios; el típico caso de el gerente general es mi hermano que es médico pero no tiene trabajo y por eso me esta apoyando”

⁵ LIZCANO, José Luis –Buen Gobierno y Responsabilidad Social Corporativa
<http://pdfs.wke.es/5/3/6/8/pd0000015368.pdf>

Otro claro ejemplo, son los conflictos existentes entre accionistas mayoritarios y los accionistas minoritarios, pugnas que se dan muchas veces por priorizar los intereses personales frente al interés social de la empresa. Se piensa erradamente que siempre en este último caso, los conflictos se dan por el abuso los accionistas mayoritarios frente a los accionistas minoritarios, sin embargo hay casos que es a la inversa, porque los accionistas minoritarios juntos pueden obstaculizar el desarrollo de la empresa, por ejemplo no adoptando acuerdos.

Por ello el buen gobierno corporativo es vital para una organización, no obstante, tanto el gobierno corporativo como el buen gobierno corporativo no son suficientes para el mantenimiento y posterior desarrollo de la empresa. Recordemos que la actividad empresarial no se desarrolla solo internamente, sino su objeto social esta orientado hacia sus clientes y en mayor escala a la colectividad, por ello debe cumplir con una serie de normas sociales y medio ambientales, es allí que debe tener una responsabilidad social empresarial. Por ejemplo si desean tener el apoyo de las poblaciones donde desarrollan su actividad, al menos deben preocuparse por no dañar el medio ambiente al elaborar sus productos. También deben procurar obras sociales de apoyo a la comunidad, si bien existen incentivos por parte de los gobiernos por las obras sociales que realicen las empresas, el sentido de ellas va más allá, buscando la buena relación entre empresarios y población.

Desde la perspectiva corporativa, las empresas pueden contribuir no sólo en el desarrollo social sino evitar conflictos sociales. En la actualidad, existen empresas que contribuyen con las comunidades y antes de iniciar acciones dialogan con sus representantes para ver si las medidas a tomar serán beneficiosas para ellas y para la propia empresa, caso contrario no realizarán dicha labor.

Si este contexto se da, la empresa se mantendrá en el mercado por el respaldo de su grupo de interés y además le permitirá crecer. Toda organización económica como dijéramos por la competencia debe preocuparse primero por no salir del mercado por no cumplir su objetivo, es decir mantenerse gracias al buen gobierno corporativo y a su responsabilidad social empresarial y ello le permitirá un crecimiento en el mercado.

IV. CONCLUSIONES

- Toda empresa debe tener una estructura y a su vez en ella debe existir relaciones entre los miembros que la conforman, es decir un gobierno corporativo.
- Cuando en una empresa existen relaciones estables y solidas donde todos sus miembros sintonizan con el interés social de la empresa, estamos frente al buen gobierno corporativo.
- Toda empresa debe preocuparse no sólo con cumplir su objetivo sino con efectuar programas sociales y medio ambientales, es decir un compromiso de responsabilidad social empresarial.
- Si una empresa posee un gobierno corporativo, que se desarrolle en armonía, es decir un buen gobierno corporativo y producto de éste exista responsabilidad social de la empresa, esta organización económica no sólo se mantendrá en el mercado sino crecerá en el mismo.

Si bien la Convención de Viena es un documento que data de la década de los ochenta, es de suma importancia para las transacciones comerciales de mercaderías. Por ello, las lagunas que se puedan observar, debido al avance del comercio pueden ser subsanadas a través de fallos internacionales, sin necesidad de modificar sus artículos.

Precisemos que en el Derecho Comercial, los usos y costumbre juegan un papel preponderante como lo afirma Jorge Oviedo Albán “Los negocios requieren agilidad, tanto en la parte técnico operativo como en la parte jurídica, esto es: en cuanto a las reglas que lo van a regir. Esta agilidad no siempre la da el derecho legislado, bien códigos nacionales o en tratados internacionales. Además, la ley escrita, siempre se va a quedar corta ante la mencionada agilidad, por lo que los usos y costumbres se convierten en la fuente más adecuada para regir los mencionados negocios”⁶

En este orden de ideas, y basándonos en la Buena Fe Contractual, podemos afirmar que en caso surjan problemas por la informalidad que establece el artículo 11 de la Convención, estos pueden ser solucionados utilizando como fuente los usos y la costumbre, que se verá reflejada por los fallos que emitan los Tribunales en cada caso particular.

⁶ Oviedo Albán, Jorge, Los Usos y Costumbres en el Derecho Privado Contemporáneo . www.derecho-comercial.com